

EL CORREO POR CORDILLERA EN GUATEMALA



Cécile Gruson / CPhH, AEP
(Académica Correspondiente)



Los llamados correos de *cordillera*, probablemente, no tienen gran cosa que ver con el sentido topográfico de esta palabra, puesto que también se denominaban así los que conducían el correo en las partes no montañosas de Centroamérica y aún entre poblaciones importantes. El término *cordillera* se aplicaba a los correos que conducían, expresamente, la correspondencia oficial y las circulares del gobierno de pueblo en pueblo. En el caso de estas últimas, después de confirmar en el documento el recibo y el cumplimiento de la orden recibida, las autoridades de cada población, despachaban la *cordillera* al lugar siguiente, lo que permitía a los correos cubrir *a paso de indio* distancias de hasta 120 kilómetros en 24 horas, según la naturaleza del terreno y las graduaciones de urgencia dictadas por lo crítico de la situación:

cordillera
cordillera urgente
cordillera urgentísima
cordillera violenta
cordillera violentísima
cordillera día y noche

Este sistema de conducción del correo era más rápida que el acarreo por *propios*, o sea con los correos peatonales particulares o del gobierno, que recorrían toda la distancia desde el punto de despacho al de destino. Computando las distancias, las fechas y horas de salida y de recibo de correos a mediados del siglo XIX, se verificó que los *propios* recorrían entre 22 y 60 kms diarios. Incluso, el “excepcional” promedio de 49 kms diarios del *propio* que llevó a Honduras la noticia de la firma del Acta de

Independencia, en 1821, no puede rivalizar con la velocidad del sistema de cordillera.

Como veremos después, tanto los Correos mayores como las Administraciones de Correos utilizaron *propios* y el sistema de cordillera para conducir la correspondencia oficial. No he encontrado informaciones sobre en qué épocas y manera tuvo su origen, solamente una confirmación de que ya existía a principios del siglo XVIII. En el período prehispánico, los aztecas y los incas disponían de redes de mensajeros bien organizadas que posiblemente inspiraron el sistema de correo por cordillera. Este tipo de correo perduró hasta fines del XIX en formas variadas, también entre lugares dotados de oficinas postales, indicando que su objetivo principal era distinto del de conducir la correspondencia general.

Las ilustraciones de este artículo provienen, en gran parte, de fotocopias recibidas de varias fuentes hace más de diez años, por lo cual los propietarios actuales no son conocidos, razón por la que son reproducidas en blanco y negro y no siempre en una calidad gráfica deseable.

I. PERÍODO COLONIAL

En 1704, el Correo Mayor de México dispuso que la correspondencia dirigida a la Capitanía General de Guatemala fuese encaminada desde Veracruz por vía de México y Oaxaca, contrariamente a lo dispuesto desde 1615, que proveía que la correspondencia había de ser despachada directamente por tierra a la Capitanía General desde Veracruz. La Real Audiencia de Guatemala se quejó al Virrey de Nueva España de este procedimiento, que causaba grandes perjuicios al comercio y gobierno de Guatemala, puesto que “...se experimentó la retardación de su recibo por tiempo de dos meses”.

En consecuencia, el Correo Mayor de Guatemala se dirigió, también, al Real Consejo de Indias solicitando:

...que S.M. sea servido mandar que todos los cajones y Pliegos que conduceren las Flotas, Avisos u otras Embarcaciones para aquella Audiencia y su Jurisdicción, luego que desembarquen en la Veracruz, se remitan en derechura con Correo a la Ciudad de Guatemala, pagándoseles en élla lo que importasen sus Viajes, y dándose dirección, luego que se habran, a los que fueren rotulados (por S.M.) para los Obispos, Governadores, Oficiales Reales y Cavildos de sus Provincias, con Correo de Cordillera, y por consecuencia los que de aquellas partes se despacharen a la referida Ciudad se conduzcan a su Casa, donde se les pagará el viaje, perciviendo los derechos que le tocaren como a tal Correo Mayor.

Por Real Cédula fechada en Madrid el 8 de marzo de 1708, el anterior itinerario directo fue nuevamente confirmado. En una fotocopia de parte de otro documento del 20 de octubre de 1729 también he visto una referencia al correo por cordillera. Este documento es de la época en que se iniciaban los trámites del remate del oficio de Correo Mayor de 1730. Su texto, reproducido a continuación, es de gran interés porque contradice lo indicado por varias fuentes, a saber que el tercer Correo Mayor, don Joseph Agustín de Estrada Azpeitia y Sierra falleciera en 1730 sin nombrar sucesor. Por haber ya postura del oficio por su hijo Manuel de Estrada en octubre de 1729, debe de haber fallecido (o renunciado) en aquel año y no en 1730.

...de conttado la tercia parte que toca a mi R^l Hacienda al rrespecto de Vm^{ill} pe^s en cada Haño que havian de empear y correr y conttarse desde el día del rrematte asegurando la paga de dhos entteros competentemente con la expresa condición de haverlo de obtener con las mismas calidades, honrras y gracias y preheminiencias que lo obtuvo el dho Mac^l de Campo Don Joseph Agustín de Estrada su Padre que por menor se conttienen en su titulo, las que se le havrán de Ynserttar en el que le havra de despachar en el casso de rremattarsele por ser las mismas con que se le confirmó por mi Real Persona y que en conformidad de las leyes munisipales de indias se havrán de despachar los Correos que llaman de Cordillera que se ofrecieren de mi R^l Servicio Y que de lo contrrario y en caso de adopttarse otros medios para la Remission de los pliegos a las Provincias del Reyno, conducidos en navios, Vrcas, o flotta, se la havrán de pagar los derechos que le tocasen. Como es Realmente, fueron conducidos por correos particulares, La qual postura fue admitida y pregonada por varios terminos, conforme a lo mandado por la rreal Almoneda, y no pareciendo mexor Postor, el dho Don Manuel de Estrada mexoró su postura en cantidad de diez y ocho mill pesos la que se llevo de dho mi fiscal quien en escrito de veintte de octubre del referido año de mill settos. Y veinte y nueve pidió...

Finalmente, a mediados de 1730, el oficio de correo mayor fue valuado en 20.000 pesos y se adjudicó a don Pedro Ortiz de Letona y no al hijo del Correo Mayor anterior.

También se menciona el correo por cordillera en el bando que trata de los *Correos extraordinarios de a pie y de a caballo* dado en México por el Virrey de Nueva España don Antonio Bucareli y Ursúa el 10 de diciembre de

1771, confirmando que este sistema de conducción era para uso oficial (la Capitanía General de Guatemala formaba parte del Virreinato de Nueva España):

Y para que nadie alegue ignorancia, se publique por Bando en esta Capital y demas parages del Reyno, á cuyo fin se imprimirán los correspondientes ejemplares, y dirigirán por Cordillera á todas las Justicias y Administraciones de esta Renta y de las otras, á efecto de que se observe y cumpla puntualmente baxo las penas señaladas.

Una mención subsiguiente de correo por cordillera aparece en una carta, del 27 de agosto de 1791, al Gobernador de Honduras don Alexo García Conde en el contexto siguiente:

No habiendo noticias del cumplimiento que ha tenido los despachos de Cordillera librados C.V.S. en orden del establecimiento de propios y arbitrios...

En la figura 1, reproducimos la envuelta más antigua conocida con la mención "Cordillera" manuscrita, recibida en Sololá el 7 de agosto de 1805, que demuestra que se trataba de correspondencia oficial (Real Servicio). Según los reglamentos vigentes a principios del XIX, esta categoría de correspondencia estaba sujeta a las reglas siguientes:

A las cartas que llevan la suscripción de Rl. Servicio no se franqueén, sino que ce les borre esta nota no entregándose por los mismos ess^{nos} de Camara o sus ofes^{mes} que en este caso se deben tomar razón de haber expresado ser del Rl. Servicio salvo que ocurriere alguna sospecha de fraude que en este caso se debería de proceder por el Correo Mayor conforme a las reales instrucciones (Ley 20, tit. 16 lib. 3).

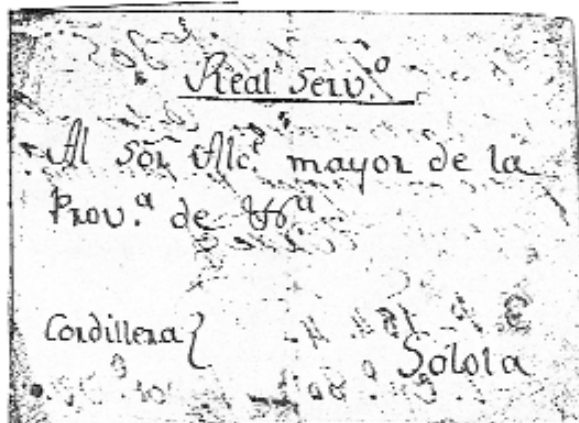


Figura 1

Una de las más antiguas cordilleras circuladas en manos de coleccionistas, está fechada en Totonicapám el 12 de agosto de 1809. Se trata de una orden de don Prudencio de Cozar, Alcalde Mayor de Totonicapám y Huehuetenango, dirigida a "Alcaldes de Españoles y (de Yndios?) y Justicias..." de varios poblados del partido de Huehuetenango. Incluso con manipulaciones electrónicas, no he

podido descifrar el texto completo de la orden, pero averigué su fecha. Terminaba con “*Y copiada en cada pueblo devuelvase el ovedecimiento...*”. Fue recibida el 15 en Güegüetenango, como entonces se escribía Huehuetenango, el 16 en Chiantla, y el 17 en Todos Santos Cuchumatán y San Martín Cuchumatán, el 18 en Concepción y el 19 en Jacaltenango (fig. 2). En cada lugar, el alcalde o escribano del cabildo confirmaba en el documento original su recibo y cumplimiento. Las confirmaciones traen algunos detalles interesantes: “*Entendidos desta orden se cumplira con la mayor ecsactitud y se dara cuenta prontamente (de) que se oserve, siguiendo su destino despues de quedar la copia fijada en las Puertas de Cavildo u donde correspondiere...*” (en Güegüetenango), y “*...serresivio esta cordillera y queda copiada ella para darle su cumplimiento segun se ordena y buelba a su destino...*” (de Jacaltenango la circular debía ser devuelta a su punto de despacho original). A continuación reproducimos un mapa con el itinerario aproximativo efectuado por esta circular.



Mapa del circuito

Como consta en todas las ilustraciones, el correo por cordillera no llevaba marcas postales, por ser de índole oficial. También es interesante notar que la marca patriótica “Viva F. VII” no era considerada como un “sello” propiamente postal. En este documento, como en algunas otras circulares estudiadas del período de la Capitanía General

de Guatemala, no aparece sistemáticamente la indicación manuscrita de “Cordillera” en el rótulo, pero puede considerarse que fueron conducidas de tal forma, puesto que una u otra de las confirmaciones de recibo las califican como tales.

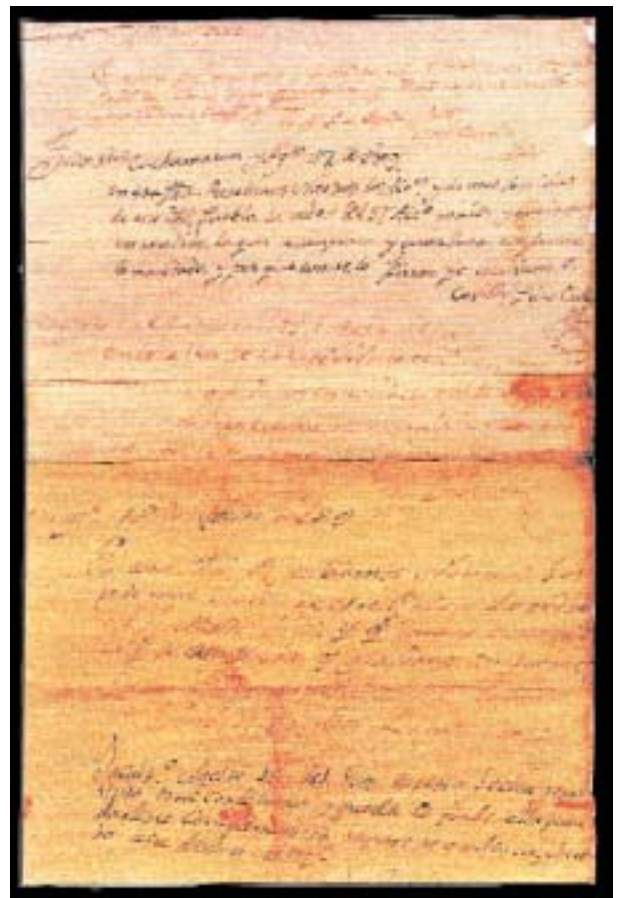


Figura 2

II. PERÍODO INDEPENDIENTE

El sistema de correo por cordillera perduró durante una gran parte del siglo XIX, puesto que la infraestructura postal en Centroamérica se desarrolló poco durante los primeros 50 años de su vida independiente. En los primeros años, la notación de “Servicio Nacional” reemplazó a la de “Rl. Servicio”. Aunque las piezas, una de 1825 y otra sin fecha que ilustramos (figs. 3 y 4) tampoco tienen la mención “cordillera”, por sus notaciones de “urgente” y “urgentísimo” muy probablemente fueron encaminadas por tal sistema entre la frontera (de Tapachula) y Totonicapám, una distancia de aproximadamente 36 leguas.



Figura 3

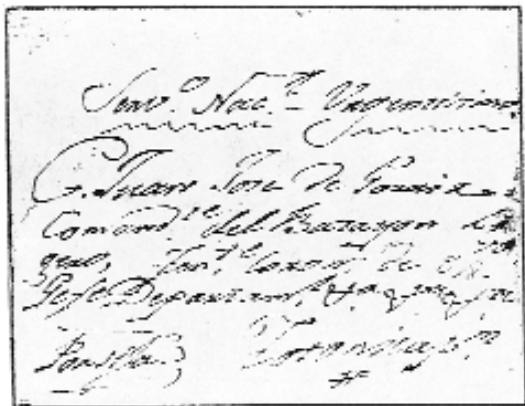


Figura 4

Reproducimos ejemplares de cordilleras circulares con las menciones, menos comunes, de “Oficio de Cordillera” y “Cordillera de uno a otro punto”, la primera seguramente del período de la Federación Centroamericana (figs. 5 y 6). La ley postal de 1824 disponía que el derecho de franquicia habría de ser documentado por el sello de la administración despachadora. En este caso, uno de la capital y otro de Antigua Guatemala.

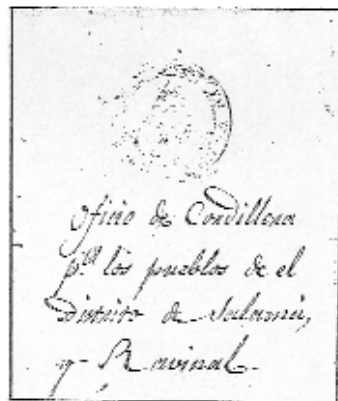


Figura 5



Figura 6

Entre las disposiciones postales de Guatemala, encontramos el Decreto n.º 13, de 25 de enero de 1840, que confirma otra vez en su artículo 1.º el carácter oficial y expreso de la correspondencia despachada por cordillera, aunque esta denominación no aparece en el decreto:

La administración general de correos despachará expresos todas las semanas, con la correspondencia a los Departamentos del Estado, y por ellas irán y vendrán las comunicaciones oficiales, la de los Tribunales y Juzgados, y de las Administraciones y oficinas de Hacienda...

Las cordilleras de Chiquimula a Esquipulas (1875) y de Jutiapa a Chingo (1884) ilustran el carácter de expresos, puesto que circularon entre lugares ya dotados de oficinas postales: su objeto urgente no podía esperar el servicio postal ordinario bi y trisemanal, respectivamente (figs. 7 y 8).

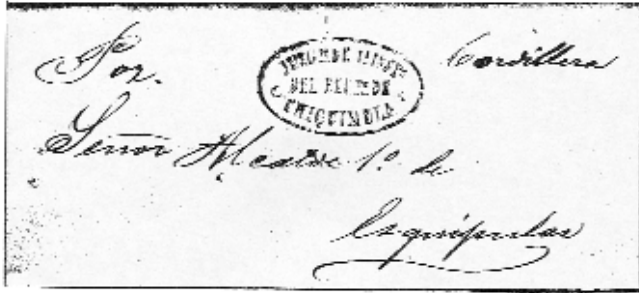


Figura 7



Figura 8

A partir de la década de 1880, el desarrollo en Guatemala de la red postal y telegráfica fue muy rápido, de

manera que al final del siglo XIX, con la tercera parte de las, aproximadamente, 300 estafetas del país dotadas del telégrafo y con casi todas las cabeceras departamentales ya provistas del teléfono, la utilidad de los correos por cordillera se terminó definitivamente.

Agradecimientos: La autora agradece la ayuda prestada por Leo J. Harris y el Dr. James Mazepa para completar las ilustraciones de este artículo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegría, R., Edgardo: *Los correos peatonales privados al paso de los siglos* ("Honduras Filatélica", Diciembre 1996).
- Barreda, Pedro E.: *Geografía e Historia de Correos y Telecomunicaciones de Guatemala* (Guatemala, 1960).
- Bose, Walter B. L.: *Los orígenes del correo terrestre en Guatemala* (1939, reimpresión de 1984).
- Pardo, J. Joaquín: *El correo en Guatemala... hasta 1870* ("Gaceta Postal", Año VII, marzo 1938-febrero 1939).
- Cedulario de Indias* de M. J. de Avala, tomo XXIII, fol. 2, n.º 2 (Archivo Histórico de Madrid).
- Correos extraordinarios de a pie y de a caballo* (Bando de 1771).
- Guía postal de Guatemala según el nuevo arreglo establecido* (Guatemala, mayo de 1874).
- Guía oficial de Correos* (Guatemala, febrero de 1883).
- Memorias de Correos presentadas a la Secretaría de Fomento* (varios años entre 1880 y 1900).

CORDILLERA MAIL IN GUATEMALA

By Cécile GRUSON

Contrary to the general assumption, the cordillera mail system probably had little to do with the topographic sense of the word. It was a highly organized and efficient official express service that operated in the Kingdom of Guatemala and subsequently in Central American countries until late in the 19th c. A variety of expressions on the covers indicated the urgency of each particular situation, and depending on the topography, foot runners could cover distances of up to 120 km per 24 hours. The first mention of such a service is also much earlier than heretofore assumed: it must have existed already prior to its mention in a request by the Correo Mayor of Guatemala to the Council of Indies during the first decade of the 18th c. Several other mentions of the use of cordillera mails have been noted throughout the 18th c., but actual documents in collectos' hands are all from the 19th c. They are of two main types: urgent messages sent between two individual points on the one hand, and circuit mail on the other hand. Latter carried government orders to a number of different towns and villages along a given route. The mayors and justices of each town had to confirm receipt and compliance to the order received on the original document before organizing the cordillera's conveyance to the place subsequently listed. Examples of 1875 and 1884 show that cordillera mail was still being used between places provided with post offices for matters too urgent to wait for the regular mail service!